



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Siete (7) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Wilson Alfredo Quintana
Demandado:	Gonzalo Chaverra González
Radicado:	05154 31 12 001 2020 00024 00
Asunto:	Embargo de Remanente

Esta agencia judicial, tomará atenta nota del embargo de remanente a los bienes que se llegaren a desembargar comunicado en el oficio No. 383-2021 del 26 de agosto de 2021, dentro del proceso con radicado 173804089003 2021 00300 00 del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal la Dorada Caldas, en este asunto, tal como se indica en el artículo 593 numeral 5º del C.G.P., Ofíciase comunicando lo resuelto

De la liquidación del crédito presentada, por la secretaría se correrá el traslado indicado en el artículo 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucaasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0d14b40087f9effca38f459c11e69c325ed3e1ab2d756763bfd6dc472e14b013

Documento generado en 07/09/2021 06:49:58 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**